

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1789 DE LA COMISIÓN
de 8 de octubre de 2021

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/450 en lo que se refiere a la publicación de referencias de documentos de evaluación europeos para mangueras de aspersión flexible con accesorios de conexión y otros productos de construcción

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 22,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el Reglamento (UE) n.º 305/2011, los organismos de evaluación técnica deben utilizar los métodos y criterios establecidos en los documentos de evaluación europeos, cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, para evaluar las prestaciones de los productos de construcción cubiertos por dichos documentos respecto de sus características esenciales.
- (2) De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) n.º 305/2011, a raíz de varias solicitudes de evaluaciones técnicas europeas presentadas por fabricantes, la organización de los organismos de evaluación técnica ha elaborado y adoptado catorce documentos de evaluación europeos.
- (3) Los documentos de evaluación europeos elaborados y adoptados por los organismos de evaluación técnica se refieren a los siguientes productos de construcción:
 - manguera de aspersión flexible con accesorios de conexión,
 - elementos estructurales de madera con sección rectangular obtenidos de troncos cortados radialmente,
 - madera con uniones de muescas múltiples sometida a prueba de precarga utilizada en madera laminada colada y en vigas de madera maciza colada,
 - madera laminada pegada con empalmes de sección transversal,
 - tableros de aislamiento acústico/pavimento seco y bandas portantes de carga hechas de cartón relleno de arena cuarzosa,
 - compuesto de asfalto y mezclas bituminosas hechas de polvo de caucho,
 - macrofibras de polímeros reforzadas con fibra de basalto para uso en hormigón,
 - válvulas de regulación de caudal con bridas,
 - perfiles empotrados de anclaje,
 - sistemas de anclaje mediante mortero de barras de acero corrugadas post-instaladas,
 - fijaciones mecánicas para uso en hormigón,
 - anclaje controlado por par de torsión para hormigón con vida útil variable hasta 50 años,
 - tornillos instalados posteriormente para cemento bajo carga cíclica de fatiga,
 - sistemas y kits de encofrado perdido no portante de bloques huecos, paneles de materiales aislantes o, a veces, de hormigón.

⁽¹⁾ DO L 88 de 4.4.2011, p. 5.

- (4) Los documentos de evaluación europeos elaborados y adoptados por la organización de organismos de evaluación técnica satisfacen las exigencias que deben cumplir en relación con los requisitos básicos de las obras de construcción establecidos en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 305/2011. Procede, por tanto, publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* las referencias de dichos documentos de evaluación europeos.
- (5) La lista de las referencias de los documentos de evaluación europeos está publicada en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/450 de la Comisión ⁽²⁾. Por razones de claridad, deben añadirse a dicha lista las referencias de los nuevos documentos de evaluación europeos.
- (6) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2019/450 en consecuencia.
- (7) A fin de poder utilizar los documentos de evaluación europeos lo antes posible, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/450 se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de octubre de 2021.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

⁽²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/450 de la Comisión, de 19 de marzo de 2019, relativa a la publicación de los documentos de evaluación europeos (DEE) para productos de construcción, redactados en apoyo del Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 77 de 20.3.2019, p. 78).

ANEXO

En el anexo, se insertan las filas siguientes en orden secuencial según el orden de los números de referencia:

«100012-00-1106	Manguera de aspersión flexible con accesorios de conexión
130348-00-0304	Elementos estructurales de madera con sección rectangular obtenidos de troncos cortados radialmente
130484-00-0304	Madera con uniones de muescas múltiples sometida a prueba de precarga utilizada en madera laminada colada y en vigas de madera maciza colada
130661-00-0304	Madera laminada pegada con empalmes de sección transversal
210134-00-1202	Tableros de aislamiento acústico/pavimento seco y bandas portantes de carga hechas de cartón relleno de arena cuarzosa
230145-00-0105	Compuesto de asfalto y mezclas bituminosas hechas de polvo de caucho
260067-00-0301	Macrofibras de polímeros reforzadas con fibra de basalto para uso en hormigón
280004-00-0702	Válvulas de regulación de caudal con bridas
330008-03-0601	Perfiles empotrados de anclaje (sustituye a la especificación técnica “EAD 330008-02-0601”)
330087-01-0601	Sistemas de anclaje mediante mortero de barras de acero corrugadas post-instaladas (sustituye a la especificación técnica “EAD 330087-00-0601”)
330232-01-0601	Fijaciones mecánicas para uso en hormigón (sustituye a la especificación técnica “EAD 330232-00-0601”)
330232-01-0601 -v01	Anclaje controlado por par de torsión para hormigón con vida útil variable hasta 50 años
330250-00-0601	Tornillos instalados posteriormente para cemento bajo carga cíclica de fatiga
340309-00-0305	Sistemas y kits de encofrado perdido no portante de bloques huecos, paneles de materiales aislantes o, a veces, de hormigón (sustituye a la especificación técnica “ETAG 009”)